REVISTA JUDICIAL

…de la demanda y esta …a a la señora SARA …SUELO BETANCOURT …a los fines de ley.- En …ombramiento de cura…, cuéntese con el se… Distrital de Pichincha.- …juramento y recono… de firma y rúbrica del …e la imposibilidad de … la individualidad o re… actual de la señora SA… CONSUELO BETAN… …LCA, cítese por la … uno de los diarios de …ulación de esta ciudad … conforme lo dispone el … Código de Procedi…- Adjúntese la docu… presentada.- Téngase … casillero judicial se… Notifíquese y Cítese) … Suárez.
…que llevo a su conoci… los fines de ley, pre… de la obligación de se… judicial en la forma

…rón Salazar
…A
…o
…c

…O PRIMERO DE LO … DE PICHINCHA
…JUDICIAL A: ROSA …L VELÁSQUEZ
… LUIS ALIAGA ALTA… PROCURADOR JUDI… …LIAM URBANO LU…
…DO: ROSA MARIA …SQUEZ
…ORCIO
… 1086-2004 DC
… INDETERMINADA
…RT. 109, NUMERAL 11, …UNDO DEL CODIGO
…CIA:
… PRIMERO DE LO CI…NCHA.- QUITO, 15 … del 2004, las …TOS.- La demanda … es clara, precisa y …sitos de forma pre… Ley. En consecuen… trámite Verbal Su… cual cítese a la de…OSA MARIA ABRIL … a quien se lo cita… los periódicos de … que se edita en … Quito, debiendo … una y otra publica… menor ocho días há… …se al menor Lenín … Abril, de un Curador … los represente en … para lo cual tómese … insinuación que se … este cargo al señor … Luna Barrionueve, y … de los Agentes Fis… Penal de Pichincha. … Adulta Andrea Vanes…ril, insinúe la persona … representar en esta … Curador Ad-litem. … esta causa con el Dr. … Altamirano, en su ca… procurador Judicial del … Urbano Luna, con… justifica con el docu…to. Tómese en cuen… judicial señalado. … f) Dr. Alfredo Gri… Juez
…nico a usted para los … previniéndole de … que tiene de seña… judicial para esta …EB. 2005.
… León Alcocer. Secre…
… sello
…9/tf

… DEL E. …DO VIGÉSIMO … DE LO CIVIL … PICHINCHA
…cio No. 1063-2005-
…LOS *RIGOBERTO* …BRERA
… DORA LUCIA IZU…ES
… INDETERMINADA
… VIGÉSIMO PRIMERO … DE PICHINCHA.- … de Diciembre del …27.- VISTOS.- Una … dado cumplimien…cia precedente, se …ficar la demanda … completa y reúne los …ales, consecuente…pta al trámite Ver… pertinente y en mé… y afirmación de que le es imposible determinar la individualidad o residencia de la demandada DORA LUCIA IZURIETA TORRES, con fundamento de los Arts. 119 del Código Civil y 82 del Código de Procedimiento en la misma materia, se dispone que a la señora DORA LUCIA IZURIETA TORRES, se lo cite por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Quito, y en la ciudad de Cuenca, lugar del matrimonio, mediando el término de ocho días, por lo menos, entre la una y la otra. Agréguese al proceso los documentos acompañados, téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor. Notifíquese.-
EL SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2044991/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A: Guido Saúl Alvarado Romero.
NOTIFICACION AL MENOR ADULTO: Pablo Francisco Alvarado Pallo
ACTOR: María Mercedes Pallo Oña.
DEMANDADO: Guido Saúl Alvarado Romero.
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 110, causal 11a, inciso 2°, del Código Civil.
TRAMITE: Verbal sumario - Divorcio.
CUANTIA: Indeterminada
JUICIO: No. 956-2005-J.M.
ABOGADA DEFENSORA: Dra. Denis Herrera R. PROVIDENCIA.- JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 12 de Enero del 2006, las 08h46.- VISTOS.- Una vez que el actor ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia inmediata anterior. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley por lo que declarándosela procedente se la acepta al trámite Verbal Sumario solicitado. En mérito al juramento que tiene rendido la señora María Mercedes Pallo Oña y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se ordena que se cite con la demandada y este auto al señor Guido Saúl Alvarado Romero mediante tres publicaciones por la prensa y se notifique por una sola vez al menor adulto Pablo Francisco Alvarado Pallo en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad. Con la insinuación de la señora María del Carmen Pallo, para el cargo de Curadora Ad-litem óigase a uno de los señores representantes del Ministerio Público. Agréguese a los autos los documentos que acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado para posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a su Abogado Defensor. Cítese y notifíquese.
F.) DR. JOSE MARTINEZ NARANJO. JUEZ. Lo que comunico para los fines de ley; debiendo señalar domicilio judicial para recibir futuras notificaciones de conformidad con lo que establece la ley.- Certifico.-
Ab. Manuel Salazar Puente. SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/2044971/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A GUILLERMO GUALACIO CUJILEMA
JUICIO: VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO No. 1069-2005-L.J.
ACTORA: DOLORES PATRICIA *LLININ LLIININ*
DEMANDADO: GUILLERMO GUALACIO CUJILEMA
CAUSAL: inciso primero, numeral 11, Art. 110, Código Civil.
CUANTIA: INDETERMINADA.
DOMICILIO JUDICIAL: 617 del Dr. Wilson Valverde.
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 13 de Diciembre del 2005, las 14h10.- Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular del Juzgado y en virtud del sorteo legal precedente. Previamente; y, en el término de tres días, la compareciente concurra a esta judicatura a dar cumplimiento con lo dispuesto en el inciso 3° Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.-
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 11 de Enero del 2006, las 09h35.-VISTOS.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley. Por lo que aceptándose a trámite Verbal Sumario, se dispone que se cite al señor, Guillermo Gualacio Cujilema por la prensa, mediante publicaciones que se realizarán en uno de los periódicos, de mayor circulación de la ciudad de Quito y del cantón Colta, provincia de Chimborazo, mediando por lo menos ocho días entre una y otra publicación, conforme lo dispone el Art. 119 del Código Civil.- *Tómese en cuenta el casillero* Judicial señalado por la actora y agréguense al proceso la documentación acompañada. Notifíquese.-
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial dentro del perímetro ur*bano de esta ciudad de Quito* para posteriores notificaciones . Certifico.
Lcdo. Fabián Arregui Martínez. SECRETARIO JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/2044990/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO JUDICIAL
CITASE A LA SEÑORA ROCIO PILAR LEMA TRUJILLO, CON LA DEMANDA VERBAL SUMARIA DE DIVORCIO, FUNDAMENTADA EN LA CAUSAL DECIMO PRIMERA DEL ARTICULO 110 DEL *CODIGO CIVIL CODIFICADO.*
CAUSA N°- 355-2005
JUICIO: Verbal Sumario de Divorcio.
ACTOR: Luis Alberto Rivadeneira Tandayamo DEMANDADA: ROCIO PILAR LEMA TRUJILLO
ABOGADO DEFENSOR. Dr. César

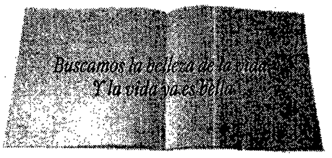

Humberto Peñaherrera Maldonado. CASILLERO JUDICIAL No. 3
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Cayambe, 5 de Diciembre del 2005; las 08H40- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en la calidad de Juez titular. Una vez cumplido lo dispuesto en el au*to inicial, la demanda que ante*cede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le admite a trámite en Juicio Verbal Sumario. En lo principal se dispone: Entréguese copia de la demanda y este auto a la demandada señora ROCIO PILAR LEMA TRUJILLO, para tal efecto en vir*tud del juramento del demandan*te, cítese par la prensa en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito, en la forma indicada en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil codificado; debiendo mediar por lo menos ocho días entre cada publicación; agréguese los documentos acompañados y téngase en cuenta el casillero fijado; por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura intervenga el señor Braulio Perez Peñafiel en calidad de Secretario Titular.- Notifíquese.- El Juez.- f), Doctor Freddy Illescas Cerda.-
Lo que cito a usted para las fines legales consiguientes, previniéndole de, la obligación de señalar domicilio de acuerdo a la Ley, para posteriores notificaciones, dentro del perímetro legal del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha en la ciudad de Cayambe: Certifico. –
Braulio Pérez Peñafiel
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/2044995/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO JUDICIAL
CITASE A LA SEÑORA MARÍA IDALIA BETANCOURT JARAMILLO, CON LA DEMANDA VERBAL SUMARIA DE DIVORCIO, FUNDAMENTADA EN EL INCISO PRIMERO DE LA CAUSAL DECIMO PRIMERA DEL ARTICULO 110, DEL CODIGO CIVIL CODIFICADO
CAUSA No. 262-2005
JUICIO: Verbal Sumario de Divorcio.
ACTOR: Segundo Rafael Almeida Pinto. DEMANDADA: María Idalia Betancourt Jaramillo.
ABOGADO DEFENSOR: Dr. César Humberto Peñaherrera Maldonado. CASILLERO JUDICIAL N° 3
PROVIDENCIA.-
JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Cayambe, 29 de Noviembre del 2005. las 09h05.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en la calidad de Juez titular, Una vez cumplido lo dispuesto en la providencia inicial, la demanda que antecede es clara, *precisa y reúne los requisitos de* Ley, por lO que se le admite a trámite en Juicio Verbal Sumario. En lo principal se dispone: Entréguese copia de la demanda y este auto a la demandada señora María Idalia Betancourt Jaramillo, para tal efecto en virtud del juramento del demandante, cítese por la prensa en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito, en la forma indicada en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil codificado, debiendo mediar por lo menos ocho días entre cada publicación; téngase en cuenta la declaración de la inexistencia de hijos y bienes; agréguese los documentos acompañados y téngase en cuenta el casillero fijado; por disposi*ción del Consejo Nacional de la* Judicatura intervenga el señor Braulio Pérez Peñafiel en calidad de Secretario Titular, Notifíquese.- El Juez, f). Doctor Freddy Illescas Cerda:
Lo que cito a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar *domicilio de acuerdo a* la Ley, para posteriores notificaciones, dentro del perímetro legal del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha en la ciudad de Cayambe.- Certifico.-
Braulio Pérez Peñafiel
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/2044994/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A: María Inés *Tipantuña Oña.*
NOTIFICACION A LOS MENORES ADULTOS: Maritza Liliana y Luis Armando Guevara Tipantuña.
ACTOR: Geovani Bayardo Guevara Rodríguez. DEMANDADA: María Inés Tipantuña Oña.
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 110 *causal 11, inciso 2.* del Código Civil TRAMITE: Verbal Sumario Divorcio.
CUANTIA: Indeterminada.
JUICIO No. 1021-2005-JM
ABOGADA DEFENSORA: Dra. Denis Herrera R. PROVIDENCIA.- JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO.- 10, de Enero deL 2.006, las -15h08.- VISTOS: Una vez que el actor a dado cumplimiento a lo ordenado en providencia inmediata anterior. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándosela precedente se la acepta al trámite verbal sumario.- En mérito al juramento que tiene rendido el actor señor Geovani Bayardo Guevara Rodríguez, y de conformidad con el Art. 82 *del Código de Procedimiento Ci*vil, se ordena, que se cite con la demandada y este auto a la señora María Ines Tipantuña Oña, mediante tres publicaciones por la prensa y se notifique por una solla vez a los menores adultos Maritza Liliana y Luis Armando Guevara Tipantuña en uno de los *diarios de mayor* circulación de esta ciudad.- Con la insinuación de la señora Luz Maria Rodríguez Escobar para el cargo de Curadora Ad-litem Oigase a uno de los señores, Representantes del Ministerio Público. Agréguese a los autos los documentos, que acompaña. Téngase en cuenta el casillero Judicial, señalado para posteriores, notificaciones, así como la autorización conferida a su Defensor. -Cítese y Notifíquese.-
F) DR. JOSE MARTINEZ NARANJO. JUEZ
La que comunico para los: fines de ley; debiendo señalar domicilio judicial para recibir futuras notificaciones de conformidad con lo que establece la Ley. Certifico.
Ab. María Salazar Puente
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/2045003/tf

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A DINA VIOLETA LUGO SÁNCHEZ, SE LE HACE SABER LO SIGUIENTE:
Actor: Cándido Vicelín Martínez García
Demandado: DINA VIOLETA LUGO SÁNCHEZ
Asunto: Divorcio (matrimonio celebrado en Quito, el 7 de octubre de 1996, no han procreado hijos, no han adquirido bienes)
Trámite: Verbal Sumario
Cuantía: Indeterminada
Fundamento de derecho: Art. 109 del Código Civil, numeral 11 inciso segundo.
Abogado del actor: Dr. Mario Báez Mafla
Fecha de inicio: 20 de julio del 2005.
Juicio No. 0629-2005 L.W.R.V.
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 11 de noviembre de 2005, las 13h59.- VISTOS.- Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Por lo que se la admite a trámite. Declarase procedente el trámite Verbal Sumario. Entréguese a la demandada DINA VIOLETA LUGO SÁNCHEZ, copia de la demanda y de esta providencia. Atento el juramento rendido por el actor y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito a la demandada DINA VIOLETA LUGO SÁNCHEZ, dicha citación se realizará conforme el Art. 119 del Código Civil, mediando ocho días hábiles entre una y otra publicación. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Agréguese al proceso la documentación acompañada. NOTIFIQUESE.- F) Jueza.
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de advirtiéndole de la obligación que tiene de *señalar casillero judicial en el Pa*lacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir posteriores notificaciones.
Dr. Rodrigo Aulestia Egas. Secretario
Hay firma y sello
AC/2044685/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ELECTROGAMA CIA. LTDA.

La compañía ELECTROGAMA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 18/enero/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 06.Q.IJ.0218.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR ELECTRODOMESTICOS;....

Quito, 20 ENE. 2006.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2044998/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANS VASCO HNOS C.A.

La compañía TRANS VASCO HNOS C.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 25/Abril/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 05.Q.IJ.5499

1.- DOMICILIO: Cantón RUMIÑAHUI Número de Acciones 1.000 Valor US$ 1,oo.

2.- CAPITAL: Suscrito: US$ 1.00,00 Número de Acciones: 1.000, Valor: US$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA TRANSPORTACION DE CARGA DE TODO PRODUCTO O ARTICULOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA LEY, POR TODO EL ECUADOR Y FUERA DE LAS FRONTERAS, MEDIANTE LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES....

Quito, 30 DIC. 2005.

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2045007/tf

CERTIFICADO

Cúmplenos afirmar que la publicación pagada por el cliente, que se encuentra al reverso, es fiel copia del original de Diario La Hora edición Quito, Revista Judicial – de Viernes 27 de Enero del 2006, página C3.

El interesado puede hacer uso de éste como crea conveniente.

Publicidad La Hora

EDITORIAL MINOTAURO S.A.

Firma Autorizada

D.M. de Quito, Noviembre 2013